

OF. ORD: 102648

Santiago, 30 de mayo de 2025

Antecedentes: Su presentación de 8 de abril de 2025.

Materia: Informa lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : 

Se ha recibido la presentación del Antecedente, por medio de la cual, consulta por el medio para dar cumplimiento a las obligaciones de información de un emisor de valores en proceso de liquidación, como lo son el establecido en la Sección II, subsección II.2.5), b) de la Norma de Carácter General N° 30. Al respecto, cumplo con informar a usted lo siguiente:

El medio idóneo para dar cumplimiento a las obligaciones de información es el Sistema CMF Supervisa, que es el nuevo canal de comunicación de los Fiscalizados y la Comisión, de acuerdo con lo indicado en la Norma de Carácter General N° 515. El envío de la información deberá de ser realizado por los usuarios que tengan habilitado el sistema de CMF Supervisa, debiendo la Administración traspasar el acceso de este sistema a sus sucesores o habilitar como usuarios al Liquidador o Comisión liquidadora.

Se hace presente que, solicitada y verificada la cancelación de las acciones emitidas por la Sociedad en el Registro de Valores, no inhabilita los accesos en las referidas plataformas de forma automática, debiendo de ser requerida la desactivación por la administración a través de la misma plataforma.



Saluda atentamente :



José Antonio Gaspar Candia
Director General Jurídico
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

Para validar ir a https://www.cmfchile.cl/validar_oficio/


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2617 4000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfchile.cl